

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

### CREACIÓN DE

11.36

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA

ARTÍCULO 1. Créase una Escuela de Educación Secundaria Orientada en el barrio Fisherton Industrial, distrito Noroeste de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

<u>ARTÍCULO 2</u>. El Poder Ejecutivo efectuará los trámites administrativos, legales y técnicos pertinentes para la ejecución de las obras de construcción edilicia, sin perjuicio de disponer su funcionamiento provisorio en instalaciones adecuadas existentes.

ARTÍCULO 3. El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas administrativas pertinentes para dotarla del personal docente, administrativo y de servicios y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento.

ARTÍCULO 4. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las previsiones e imputaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

1 au

ARTÍCULO 5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial Natalia Armas Belavi Diputada Provincial Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial



#### **FUNDAMENTOS**

#### Señor Presidente:

Integrantes de la comunidad educativa del Anexo de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N°251 "Victor Bibian Cué" han hecho llegar a nuestro bloque la descripción de la incómoda situación que les toca padecer.

Señalan que el citado anexo se genera tras llegar a su fin la Ley Federal de Educación, como un marco provisorio donde integrar a los alumnos de los por entonces 8° y 9° años de la Escuela Primaria N°1095 Dr. Luis Chorroarin; "provisoriamente" las divisiones del nivel secundario comenzaron a funcionar en la planta alta del mismo establecimiento compartiendo espacios, instalaciones y mobiliario con la escuela primaria, pero dependiente funcionalmente de la citada Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N°251 "Victor Bibian Cué", distante a más de 20 cuadras.

Lo cierto es que, desde entonces, las divisiones se fueron sumando y la matrícula ha ido aumentando producto de una creciente demanda del barrio; ello y la vuelta a la presencialidad ha desnudado la ausencia de un plan que permita a los alumnos y al personal que allí presta sus servicios contar con un lugar acorde al punto que, al desdoblarse el tercer año, comparten el turno, las instalaciones y el mobiliario con la escuela primaria, lo que constituye un dislate.

Es en este punto donde seriamente la realidad nos interpela sobre la importancia dada por la gestión provincial a la educación, cuando advertimos el hacinamiento de alumnos, la falta de infraestructura adecuada, de aulas y de baños suficientes, de sala para el personal docente, de dependencias para el personal no docente, del mobiliario adecuado, la inexplicable distancia con la unidad administrativa de la cual se depende y la falta de cargos para hacer frente a las necesidades.



Es que, si la prestación está condicionada a la tolerancia de los alumnos y de los padres, a la vocación de los docentes y al sacrificio del personal no docente, la intervención del estado para garantizar la educación queda reducida a pagar los sueldos. Esa es la educación que hoy ofrece nuestra provincia a muchos jóvenes santafesinos.

El Gobierno de la provincia caracterizado por la subejecución de partidas debe arbitrar los medios de que dispone -sí, porque cuenta con ellos- para tomar una decisión reparadora para con los actuales alumnos y docentes: la creación de una escuela de nivel secundario que sustituya al actual "anexo", que cuente con un edificio escolar acorde cercano a la Escuela Primaria Nº1095 Dr. Luis Chorroarin, y la creación de los cargos respectivos, demostrando que su esfuerzo no ha sido en vano y será de provecho para las próximas generaciones.

Parafraseando al pediatra e histórico luchador contra la desnutrición infantil, Dr. Abel Albino, cuando sostiene que "la principal riqueza de un país es su capital humano", debe el Gobierno de nuestra provincia agradecer contar con estos jóvenes alumnos y estos inquietos docentes que, poniendo diariamente el cuerpo a las situaciones adversas, se resisten a aceptar la precarización de las condiciones del lugar dispuesto para acceder a la educación formal. El sueño de ellos es la esperanza de la próxima generación de estudiantes del barrio Fisherton Industrial de Rosario.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, así como de los Sres. Senadores, el acompañamiento y aprobación para que la presente iniciativa se convierta en ley.

, Oan

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial